



**ACUERDO COE-019/2019  
Sesión Extraordinaria No. 20**

**ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNAN AUXILIARES ELECTORALES NACIONALES PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LOS MUNICIPIOS DE AGUASCALIENTES Y DE JESÚS MARÍA, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019, EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

**ANTECEDENTES:**

- I. El día 01 de agosto de 2018, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, celebró sesión solemne para declarar formalmente su instalación, con motivo de los Procesos Electorales Locales del periodo 2018-2019, en los Estados de **AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, DURANGO, QUINTANA ROO y TAMAULIPAS.**
- II. El día 07 de octubre de 2018, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de **AGUASCALIENTES**, celebró sesión para declarar el inicio del proceso electoral local del periodo 2018-2019, en el que se renovarían los integrantes de los Ayuntamientos del Estado.
- III. El día 30 de noviembre de 2018, se publicaron Providencias emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, contenidas en el documento identificado como **SG/409/2018**, mediante la cual se aprueba el método de selección de candidatos a los cargos de integrantes de Ayuntamientos en el Estado de **AGUASCALIENTES**, para el Proceso Electoral Local 2018-2019.
- IV. El día 19 de diciembre de 2018, la Comisión Organizadora Electoral, publicó el **ACUERDO COE-001/2019**, mediante el cual se aprueban los nombramientos de quienes integran la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES**, con motivo del proceso interno de selección de candidaturas locales que registrará el Partido Acción Nacional, dentro del proceso Electoral Local 2018-2019, recayendo dichos nombramientos en los siguientes militantes:

<b>AGUASCALIENTES</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
Silvia Irela Ibarra Palos	Comisionada Presidenta

Jaime Gerardo Beltrán Martínez	Comisionado
Oscar Daniel Monreal Dávila	Comisionado

- V. El día 10 de noviembre de 2018, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de **AGUASCALIENTES**, aprobó el **ACUERDO CG-A-59/18**, mediante el cual se emiten las reglas sobre medidas afirmativas para garantizar la paridad de género en el Proceso Electoral Local 2018-2019.
- VI. El día 21 de enero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES**, celebró sesión solemne para declarar formalmente su instalación, con motivo del Proceso Electoral Local del periodo 2018-2019, en el Estado de **AGUASCALIENTES**.
- VII. El día 26 de enero de 2019, se publicaron Providencias emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, contenidas en el documento identificado como **SG/016/2019**, respecto de la aprobación de los criterios para el cumplimiento de las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a los miembros de los integrantes de los Ayuntamientos del Estado de **AGUASCALIENTES** en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019.
- VIII. El día 29 de enero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, publicó en sus estrados físicos y electrónicos, el **MANUAL DE LA JORNADA ELECTORAL INTERNA**, aplicable a los procesos internos de selección de candidaturas a cargos locales de elección popular que se organizan en los Estados de **AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, DURANGO y QUINTANA ROO**, mismo que considera los criterios para la operación y aprobación del número, ubicación e integración de los Centros de Votación y sus mesas directivas.
- IX. El día 01 de febrero de 2019, se publicaron Providencias emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, contenidas en el documento identificado como **SG/020/2019**, por las que se cancela el método de designación para la selección de candidatos a los cargos de integrantes de los Ayuntamientos Aguascalientes y Jesús María para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 y se determina el método ordinario de votación por militantes para dichos Municipios.
- X. El día 01 de febrero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, y la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES**, publicaron respectivamente en sus estrados físicos y electrónicos, la Convocatoria para participar en los procesos internos de

selección de las candidaturas a integrantes de las planillas de miembros de los Ayuntamientos de Aguascalientes y Jesús María, con motivo del Proceso Electoral Local 2018-2019 del Estado de **AGUASCALIENTES**.

- XI.** El día 10 de febrero del 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, y la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES**, publicaron respectivamente en sus estrados físicos y electrónicos, el **ACUERDO COE-012/2019**, mediante el cual se declara la procedencia de registros de Precandidaturas a integrantes de las planillas de miembros de los Ayuntamientos de Aguascalientes y Jesús María, con motivo del Proceso Electoral Local 2018-2019, del Estado de **AGUASCALIENTES**.
- XII.** El día 15 de febrero de 2019, la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional, ratificó el contenido de la Providencia **SG/20/2019**, en cuya sesión se realizó el análisis de la situación política que acontece en el Estado de **AGUASCALIENTES**, coincidiendo todos su integrantes en la necesidad de salvaguardar y proteger la organización del proceso interno de selección de candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos de Aguascalientes y de Jesús María, en el que se tiene previsto organizar una jornada electoral interna el día domingo 10 de marzo de 2019 .

#### CONSIDERANDOS:

1. Que la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, tiene la atribución para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta. En el caso de la Selección de las candidaturas por Designación, la Comisión Organizadora Electoral apoyará a la Comisión Permanente del Consejo Nacional en las actividades que requiera.
2. Que en la Convocatoria emitida el día 01 de febrero de 2019, para participar en el proceso interno de selección de candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos de Aguascalientes y de Jesús María, que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del Proceso Electoral Local 2018 – 2019, en el Estado de **AGUASCALIENTES**, se establece en su apartado III que “Quien conducirá el proceso interno referido en la presente convocatoria, será la Comisión Organizadora Electoral, la que en su caso podrá delegar las funciones y atribuciones que no estén previstas en esta Convocatoria, a la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES**, la cual coadyuva como órgano auxiliar”.

3. Que la Comisión Organizadora Electoral, en el marco de su autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización del proceso de selección de candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos de Aguascalientes y de Jesús María, que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del Proceso Electoral Local 2018 – 2019, en el Estado de **AGUASCALIENTES**, se encuentra investida de la facultad para designar auxiliares electorales nacionales a fin de facilitar la organización de la jornada electoral interna prevista a celebrarse el día domingo 10 de marzo de 2019, como así lo ha determinado en procesos electorales anteriores, a fin de garantizar el ejercicio libre de los derechos de los militantes del Partido Acción Nacional a votar y ser votados.
4. Que toda vez que el proceso electoral local 2018-2019, ya está avanzado, es que se deben designar auxiliares electorales nacionales, para el adecuado desarrollo del proceso interno de selección de candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos de Aguascalientes y de Jesús María, que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del Proceso Electoral Local 2018 – 2019, en el Estado de **AGUASCALIENTES**, en los términos previstos por la normatividad interna del Partido Acción Nacional.
5. Que las funciones que ejercerán los auxiliares electorales nacionales se circunscribirán a auxiliar a la Comisión Organizadora Electoral y a la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES**, en la organización del proceso interno de selección de candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos de Aguascalientes y de Jesús María, que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del Proceso Electoral Local 2018 – 2019, en el Estado de **AGUASCALIENTES**, incluyendo los preparativos para la jornada electoral interna, su desahogo y la etapa posterior a los resultados, hasta que haya causado estado la elección y el proceso interno referido.
6. Que las funciones de los auxiliares electorales nacionales, iniciarán con la publicación del presente acuerdo y estarán vigentes, en tanto no concluya el proceso electoral interno de selección de candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos de Aguascalientes y de Jesús María, que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del Proceso Electoral Local 2018 – 2019, en el Estado de **AGUASCALIENTES**, referido en la Convocatoria emitida el día 01 de febrero de 2019.

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Organizadora Electoral, emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se designan auxiliares electorales nacionales de la Comisión Organizadora Electoral para auxiliarla en la preparación, conducción y organización del Proceso Interno de Selección de candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos de Aguascalientes y de Jesús María, que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del Proceso Electoral Local 2018 – 2019, en el Estado de **AGUASCALIENTES**, incluyendo los preparativos para la jornada electoral interna prevista para efectuarse el día domingo 10 de marzo de 2019, su desahogo y la etapa posterior a los resultados, hasta que haya causado estado la elección y el proceso interno referido, recayendo dichos nombramientos en los siguientes militantes del Partido Acción Nacional:

ESTADO	AUXILIAR ELECTORAL NACIONAL
AGUASCALIENTES	JOSÉ MANUEL HINOJOSA PÉREZ
	CARLOS ULISES ORTA CANALES

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral en la dirección de internet: <https://www.pan.org.mx/estrados-electronicos-coe/>, en el apartado de Proceso Electoral Local 2018 – 2019 y en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **AGUASCALIENTES**.

**TERCERO.-** Notifíquese a la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional y al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de **AGUASCALIENTES**, para los efectos correspondientes.

**CUARTO.-** Cúmplase.

Así lo acordó la Comisión Organizadora Electoral por unanimidad de votos, a los 26 días del mes de febrero de 2019.

**ATENTAMENTE**

**POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA  
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS**

**COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL**



**GILDARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE**



**OLIVIA FRANCO BARRAGÁN  
COMISIONADA**



**JOSÉ CARLOS RIVERA ALCALÁ  
COMISIONADO**



**SERGIO MANUEL RAMOS NAVARRO  
SECRETARIO EJECUTIVO**